## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Hrgentina Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA LE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERHADO ENTRO 1 6 ENE 2024 FIRMA:

NOTA Nº 059 /24. -LETRA: PRESIDENCIA. -

16 ENE 2024 USHUAIA.

## SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Evelin Antonella GOMEZ HERNANDEZ, D.N.I. Nº 43.300.174, quien cumple funciones en la Secretaría General - Delegación Río Grande.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO Dña. Mónica Susana URQUIZA SU DESPACHO

Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentinalianyo
PODER LEGISLATIVO neia
BLOQUE PARTIDO VERDE

Cristian FIGONI FUENTES
Jefe Dpio Tramite Documental
Directión Despacho Presidencia

SEÑORA PRESIDENTA

NOTA Nº ()()/ /2024 LETRA: M. L. C.

11. (RA. M. L. G.

USHUAIA, 04-01-2024

Por medio de la presente y en mi carácter de Legisladora de la Provincia, Bloque Partido Verde, me dirijo a Usted a efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el termino de trecientos sesenta y cinco (365) días, a la agente Planta Permanente, Sra. GOMEZ HERNANDEZ EVELIN ANTONELLA, D.N.I. N° 43.300.174, agrupamiento P. A. y T, Categoría 10 quien se desempeña en la SECRETARIA GENERAL, DELEGACION R.G. (Se adjunta D.N.I. y recibo de sueldo).

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3.y 4.- Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Sin otro particular saludo muy atentamente.

In the second of the second of

PRESIDENTA.
SRA. MONICA SUSANA.URQUIZA.
PODER LEGISLATIVO

MARÍA LAURA COLAZO LEGISLADORA PROVINCIAL PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, del Sur Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

is the the employees of the establishment of

and the first of the feeglament and do to be provided as